

Normas para el desarrollo del Plenario de la Sección Sindical de CCOO en ALCAMPO en Galicia

INTRODUCCIÓN

1.- La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO, en su reunión del pasado 1 de julio de 2016, ha aprobado la convocatoria del VII Plenario de la Sección Sindical Estatal de ALCAMPO, que se celebrará en Madrid el próximo 2 de noviembre de 2016, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

La Dirección Provisional de CCOO Servicios Galicia, en cumplimiento de las normas aprobadas para este proceso por la C.E. Federal, así como del Reglamento interno de secciones sindicales aprobado por el Comité Federal el 20 de abril de 2015, adopta las siguientes normas para su desarrollo en Galicia.

2.-Se acuerda constituir una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de renovación de la sección sindical estatal en Galicia, que estaría conformada de la siguiente manera,

Por la Dirección Provisional

Francisco Villares Cousillas

Rosario Pérez Graña

Alejandro Salvador Fuentes

Por la sección sindical

Antonio López Pazos

Ramón Pérez Rodríguez

1. PARTICIPACIÓN

Podrá participar toda persona afiliada al Sindicato en el ámbito de la empresa Alcampo SA, que esté al corriente de pago de las cotizaciones en el momento de celebrarse cualquier reunión y/o asamblea. Para poder ser escogidos los electores a los órganos de dirección y representación de la sección sindical, se estará a lo dispuesto en los estatutos del Sindicato, en base a la antigüedad en la afiliación.

Al mismo tiempo, todos los afiliados y afiliadas tendrán que ser informados convenientemente del lugar, fecha y hora en que podrán ejercer su derecho de opinión y elección.

2. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Cualquier reclamación a que dé lugar el proceso de plenarios será resuelta en primera y única instancia por la Comisión Delegada CCOO Servicios Galicia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción, y deberá presentarse por escrito ante cualquier miembro de la misma, o al correo electrónico direccionprovisional.galicia@servicios.ccoo.es, al día siguiente del hecho que la motiva

3. OBJETIVOS DEL PLENARIO REGIONAL

Son objetivos del Plenario Regional de la Sección Sindical de CCOO de Alcampo en Galicia los siguientes:

- Discusión de los documentos del Plenario estatal
- Elección de delegados y delegadas al Plenario estatal (CUATRO)
- Constitución de los órganos de dirección de la sección sindical, o responsable, si procede

4. REUNIONES PREVIAS

Se convocará en las fechas previstas en estas Normas a las afiliadas y los afiliados de cada uno de los centros de trabajo para que debatan los documentos y elijan a los delegados y las delegadas que les correspondan en el Plenario Regional.

Los objetivos de las reuniones previas serán los siguientes:

- Discutir, con las enmiendas a que hubiere lugar, los documentos del Plenario Estatal.
- Elegir a los delegados y delegadas que corresponden a cada centro al Plenario de Galicia. (conforme al Anexo 1)

Las candidaturas para asistir al Plenario Regional se deberán presentar ante cualquier miembro de la Comisión Delegada, o bien al correo electrónico

direccionprovisional.galicia@servicios.ccoo.es hasta las 15 horas del 17/10/2016. Se deberán presentar completas, con la totalidad de miembros a cubrir, más un 20% de suplentes como mínimo. Las candidaturas se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y completas, con atribución proporcional de resultados.

De cada asamblea se levantará acta, que deberá remitirse a la Secretaría de Organización de la Sección Sindical Estatal, y a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios, antes del 21/10/2016, y que contendrá:

- Los textos de las enmiendas mayoritarias, y de las minoritarias que hayan obtenido al menos el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones.
- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario de Alcampo en Galicia
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

Se celebrarán asambleas de afiliados y afiliadas en cada centro de trabajo que tenga más de diez personas afiliadas, agrupándose los que no alcancen esa cifra de manera provincial y de conformidad a las normas aprobadas

Las fechas de las asambleas serán:

CENTRO/PROVINCIA	FECHA	LUGAR	HORARIOS
ALCAMPO VIGO	18/10/2016	As Teixugueiras, 11 Local CCOO(Vigo)	15:30 – 17:30
ALCAMPO VIGO II	18/10/2016	AV Madrid, s/n (Vigo)	13:00 – 15:00
ALCAMPO A CORUÑA	19/10/2016	Alfonso Molina, km.2 Planta 4 Local CCOO(A Coruña)	13:00 - 17:00
ALCAMPO SANTIAGO	19/10/2016	Alfonso Molina, km.2 Planta 4 Local CCOO(A Coruña)	13:00 - 17:00
ALCAMPO FERROL	18/10/2016	Pol. De A Gándara s/n Ferrol(Coruña)	12:00 - 16:00

5. PLENARIO TERRITORIAL DE GALICIA

Fecha y local de reunión

El Plenario de la S.S. de Galicia tendrá lugar el día **24 de octubre en Santiago de Compostela, en los locales de CCOO de San Lázaro en Santiago-(A Coruña), y estará formado por 11 delegado/as elegidos proporcionalmente a la afiliación de cada provincia a fecha 29 de junio de 2016 (conforme a la distribución establecida en el Anexo 1)**

Lugar: Sala de Prensa, planta baixa. Edificio Sindical, Rúa Miguel Ferro Caaveiro, 8. San Lázaro. Santiago de Compostela.

Mesa y Comisiones del Plenario

Estará compuesta por 3 personas, elegidas 2 personas elegidas por la Comisión Delegada del Plenario y una por la delegación de mayor afiliación (provincia de A Coruña)

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán Acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización de CCOO Servicios, antes del 26 de octubre de 2016.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas y proceder a su comunicación al Plenario, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación.

La Mesa se encargará de certificar la identidad de los delegados y delegadas convocados, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier delegado o delegada al Plenario podrá presentar una resolución si viene refrendada por el 10% de las personas acreditadas.

Asimismo, la Mesa asumirá las funciones de la Comisión Electoral o de Candidaturas, validando y proclamando las candidaturas que se presenten. Establecerá criterios de recepción de candidaturas y nombrará portavoz para su presentación al Plenario.

Las candidaturas se presentarán a:

- Delegación de Galicia al Plenario Estatal (4 personas).
- Los órganos de dirección de la sección sindical en Galicia, o responsable, en su caso.

Las candidaturas se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y completas, con atribución proporcional de resultados.

En todos los casos en los que se tenga que escoger a personas para los organismos de dirección y representación, sea en el nivel que sea, se hará el máximo esfuerzo para presentar propuestas unitarias, con el criterio de participación e incorporación de los diferentes colectivos que se expresan en nuestra sección sindical.

En el caso de no conseguir una sola candidatura, se votarán las presentadas, y la distribución se efectuará de forma proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura.

Se levantará acta del Plenario que deberá contener:

- Enmiendas que se presenten en el debate y discusión de los documentos del plenario estatal
- Los nombres, apellidos y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario de la sección sindical de Alcampo
- Los nombres, apellidos y DNI de los miembros del órgano de dirección, o de la persona responsable o coordinadora de ámbito autonómico.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

Orden del día del Plenario

Hora de inicio 10,30 horas

En el desarrollo del Plenario se someterán a su aprobación:

- La delegación correspondiente elegirá su representación en la composición de la Mesa del Plenario
- Las resoluciones y acuerdos del Plenario.
- De conformidad a las normas aprobadas en la CE de CCOO Servicios si no se elige el órgano de dirección de la sección sindical en Galicia se designará coordinadora o responsable de ámbito autonómico.
- La delegación de la S.S. Territorial al Plenario Estatal.(cuatro)

ANEXO 1

AFILIACION Y DISTRIBUCION DE DELEGADOS AL PLENARIO

Para determinar la distribución de los delegados y delegadas al plenario regional se utilizará la certificación de las cotizaciones de la Federación de Servicios, en fecha 29 de junio de 2016.

En base a esta certificación, la distribución proporcional a la afiliación de cada centro queda de la siguiente forma:

PLENARIO REGIONAL				
Provincia	Afiliación	%	Coefic	Personas
A Coruña	87	75	8,25	8
Pontevedra	29	25	2,75	3
Total	116	100	11	11